

ará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 5 de abril de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

**20.514/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP6/18.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente. Interesado. Código de Identificación Fiscal. Número de Identificación Fiscal. Importe sanción. Otras obligaciones. Fecha pliego de cargos. Concepto:

- D-28015(I/1). Sandra Sánchez Velasco. 2270750Y. 150 €, no hay, 11 de enero de 2006, acampada colectiva.
- D-28016. Enriqueta López López. 50118463Z. 150 €, no hay, 11 de enero de 2006, acampada colectiva.
- D-28031. Gheorghe Florin Gaula. X5490129Y. 300 €, no hay, 12 de enero de 2006, ocupación de cauce.
- D-28036. Arkadiusz Kulikowski. X4608747F. 300 €, no hay, 12 de enero de 2006, acampar.
- D-28037. Anna Marchlinska. X5908017F. 300 €, no hay, 12 de enero de 2006, acampar.
- D-28045. Robert Miroslaw Bykowski. X5901694D. 150 €, no hay, 13 de enero de 2006, acampada colectiva.
- D-28052. Patricio de Antonio Lorenzo. 5282060H. 450 €, no hay, 13 de enero de 2006, navegar.
- D-28058. Tiberiu Botos. 09151140S. 300 €, no hay, 13 de enero de 2006, navegar.
- D-28060. Antolín París Rivas. 51990191W. 600 €, retirar la basura y las caravanas, 13 de enero de 2006, incumplir prohibición.
- D-28117. Carlos Betes Garos. 18162544L. 700 €, restituir el terreno, 27 de enero de 2006, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 10 de abril de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

**20.530/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se convoca sorteo para el otorgamiento de autorización de aprovechamiento cinegético de la finca denominada «Monte de Benalúa», del expediente de expropiación forzosa n.º 210-GR, sita en el término municipal de Benalúa de Guadix (Granada).**

Se convoca sorteo para el otorgamiento de autorización de aprovechamiento cinegético de la finca denominada «Monte de Benalúa» del expediente de expropiación n.º 210-GR, sita en el término municipal de Benalúa de Guadix (Granada).

Obtención de información y documentación: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Servicio de Expropiación y Patrimonio. Plaza de España, Sector III, 41071 Sevilla. Teléfono 954 93 98 01.

Presentación de las solicitudes:

Fecha límite de presentación: Treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Lugar de presentación: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España, Sector III, 41071 Sevilla.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas.

Adjudicación de aprovechamiento:

Superficie autorizada: 1.375 Has.  
 Contraprestación a abonar: 12.162,63 euros/año.  
 Procedimiento de adjudicación: Sorteo.  
 Fecha: A las 12:00 horas del 22 de junio de 2006.  
 Lugar: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Servicio de Expropiaciones y Patrimonio. Plaza de España, Sector III, 41071 Sevilla.

Sevilla, 6 de abril de 2006.—El Secretario General, Pedro J. Gómez Galán.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**20.126/06. Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el proyecto y se otorga declaración de utilidad pública en concreto a la instalación denominada línea aérea a 66 kv s/c con origen en la subestación parque eólico Valdivia y final en la subestación Osuna en el término municipal de Osuna (Sevilla).**

### Antecedentes de hecho

Primero.—Por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 11 de abril de 2005, fue otorgada la correspondiente autorización administrativa a la instalación denominada línea de alta tensión de 66 kilovoltios, simple circuito, desde el Parque Eólico Valdivia a Subestación Osuna, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 102, de fecha 6 de mayo de 2005.

Segundo.—Con fecha 20 de mayo de 2005, Don Francisco Javier Melgarejo Martínez de Abellanosa, en nombre y representación de la entidad mercantil «Becosa Desarrollo de Tecnologías Aplicadas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Pabellón de Chile, sin número, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, presentó en la «Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa», solicitud de aprobación de proyecto de la línea eléctrica referenciada, para el establecimiento de la instalación que se cita, de acuerdo con el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

A tal efecto, se adjuntaba el proyecto de la línea aérea de alta tensión a 66 kilovoltios, simple circuito, entre la subestación Parque Eólico Valdivia y la Subestación Osuna, en el término municipal de Osuna (Sevilla).

Tercero.—Con fecha 26 de julio de 2005, Francisco Javier Melgarejo Martínez de Abellanosa, en calidad de Administrador Solidario de la empresa «Becosa Eólico La Valdivia, Sociedad Anónima Unipersonal» solicitó el cambio de titularidad de la autorización administrativa de la instalación de referencia, así como a considerar como titular y, por tanto, promotor del proyecto a «Becosa Eólico la Valdivia, Sociedad Anónima Unipersonal», a efectos de la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y en todos los expedientes relacionados que obren en su poder.

A tal efecto, se adjuntaba a la solicitud copias compulsadas de las escrituras de constitución de «Becosa Desarrollo de Tecnologías Aplicadas, Sociedad Limitada», «Becosa Aceites Usados Espiel, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Becosa Eólico la Valdivia, Sociedad Anónima Unipersonal», así como copia compulsada del poder notarial a favor de D. Francisco Javier Melgarejo Martínez de Abellanosa como apoderado de «Becosa Desarrollo de Tecnologías Aplicadas, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Con fecha 9 de septiembre de 2005 tiene entrada en esta Delegación Provincial escrito de «Becosa Desarrollo de Tecnologías Aplicadas, Sociedad Limitada» en el que aporta documentación al expediente referenciado, consistiendo en nuevas separatas para organismos afectados.

Quinto.—Con fecha 20 de septiembre de 2005 tiene entrada en esta Delegación Provincial escrito de «Becosa Desarrollo de Tecnologías Aplicadas, Sociedad Limitada» en el que se solicita la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica consistente en línea aérea de alta tensión de 66 kilovoltios, simple circuito, con origen en Subestación Valdivia y final en Subestación Osuna, perteneciente a «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal» y se aporta la siguiente documentación: anexo I de afecciones al proyecto de línea aérea-subterránea de 66 kilovoltios simple circuito, desde la Subestación Valdivia del Parque Eólico Valdivia hasta la Subestación Osuna.

Sexto.—De acuerdo con los artículos 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, así como los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios que contenían la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 285, de fecha 12 de diciembre de 2005, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 236, de fecha 2 de diciembre de 2005, Boletín Oficial del Estado número 297, de fecha 13 de diciembre de 2005 y «Diario El Correo de Andalucía» de fecha 20 de diciembre de 2005, así como en el tablón de anuncios del «Ilustre Ayuntamiento de Osuna» (Sevilla) desde el día 9 de noviembre de 2005 al 2 de diciembre de 2005.

Séptimo.—De acuerdo con los artículos 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000 y el artículo 53 de la Ley 54/1997, fueron notificados los organismos y entidades que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, remitiéndose separatas a efectos de su conformidad u oposición, así como al establecimiento del condicionado técnico procedente, a: «Ilustre Ayuntamiento de Osuna», «Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería Medio Ambiente Vías Pecuarias», «Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes», «Consortio de Aguas de la Sierra Sur», «Dirección General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes Ferrocarriles de Andalucía», «Excm. Diputación Provincial de Sevilla Carreteras», «Endesa Distribución Eléctrica», «Confederación Hidrográfica del Guadalquivir», «Pridesa Servicio Municipal de Aguas», «Telefónica de España».

El 24 de noviembre 2005 tuvo entrada en esta Delegación Provincial, escrito del «Ilustre Ayuntamiento de Osuna» (Sevilla), en el que se indica: «se acuerda autorizar a dicha entidad mercantil el cruzamiento de dos caminos de titularidad municipal con motivo de la ejecución de la línea eléctrica de alta tensión 66 kilovoltios simple circuito, de evacuación del Parque Eólico La Valdivia a la Subestación de Osuna,...», dándose traslado al solicitante.

El 29 de noviembre de 2005 tuvo entrada en esta Delegación Provincial, escrito de «Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal», en el que se indica que no existe inconveniente por su parte, dándose traslado al solicitante.

El 30 de noviembre de 2005 tuvo entrada en esta Delegación Provincial, escrito de «Excm. Diputación Provincial de Sevilla», en el que se indica que «el proyecto de referencia se ajusta a la legislación vigente», dándose traslado al solicitante.

Octavo.—De acuerdo con los artículos 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000 y el artículo 53 de la Ley 54/1997, fueron reiterados los organismos y entidades siguientes: «Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería Medio Ambiente Vías Pecuarias», «Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes», «Consortio de Aguas de la Sierra Sur», «Dirección General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes Ferrocarriles de Andalucía», «Endesa Distribución Eléctrica», «Confederación Hidrográfica del Guadalquivir», «Pridesa Servicio Municipal de Aguas».

El 14 de diciembre de 2005 tuvo entrada en esta Delegación Provincial, escrito de «Consortio de Aguas de la Sierra Sur», en el que se otorga la autorización solicitada, bajo cumplimiento de solicitar otras autorizaciones o licencias necesarias así como cuantos requisitos medioambientales sean exigibles, dándose traslado al solicitante.